

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA
DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTE:

D^a Catalina Rodríguez Morcillo

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Calzada Salmerón

D^a Macarena Medel Llorente

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro

D^a Rocío Verónica Vicente Ruiz

CONCEJALES:

D^a María Pérez Suárez

D. Manuel Núñez Malvar

D. Jesús Silvestre Maqueda

D^a Alejandra Serrano Fernández

D. Jesús Sánchez Yáñez

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Leticia Martín García

D. Francisco José Lombardó García

D^a María Guadalupe Piñas García

D. José García Bejarano

D^a Sofía Díaz Álvarez

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D. Alfredo García Palacios

D^a Cristina Parrilla Ballesteros

D. Sandro Algaba Gutiérrez

AUSENTES:

D. Enrique Pantoja Bermejo

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a María Cruz San Andrés Mira

SECRETARIO:

D. Antonio López Gómez

En el Centro Municipal de Cultura “Federico García Lorca”, siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, D.^a Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Con carácter previo al comienzo de la sesión, se guarda un minuto de silencio como rechazo al terrorismo machista.

Transcurrido ese tiempo, la Sra. Alcaldesa anuncia que el concejal que falta, es el Sr. Pantoja Bermejo, se incorporará a la sesión en el transcurso de la misma, y ordena el comienzo del tratamiento de los asuntos, a lo que se procede seguidamente.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 21 DE ENERO Y 18 DE FEBRERO DE 2016.

Concedida la palabra a D. Sandro Algaba, manifiesta su deseo de que quede sobre la mesa el asunto relativo al borrador del acta de la sesión del día 21 de enero de 2016, ya que ha detectado errores sobre los que pretende obtener aclaración del departamento de Secretaría, lo que no ha podido hacer hasta el momento. Le pide la Sra. Alcaldesa que concrete tales errores, a lo que responde que son tres páginas, que el Secretario es nuevo y

que él no ha tenido tiempo para consensuarlo. Dada la palabra a D.^a María Pérez, informa de que en la página 46 del borrador del acta se hace referencia a un delito de prevaricación, habiéndose hecho constar erróneamente “precarización”, por lo que solicita su subsanación. La Sra. Alcaldesa somete acto seguido la propuesta del Sr. Algaba a la consideración del Pleno, aprobándose dejar este asunto sobre la mesa por unanimidad de los concejales presentes, con veinte votos a favor y la abstención, por ausencia, del Sr. Pantoja Bermejo, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la entidad.

En relación con el segundo borrador, correspondiente al acta de la sesión plenaria del día 18 de febrero de 2016, no se produce intervención alguna, por lo que se somete a votación ordinaria, a resultas de la cual es aprobado en sus propios términos por unanimidad de los concejales presentes, con veinte votos a favor y la abstención, por ausencia, del Sr. Pantoja Bermejo, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

II. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 1161/2016 AL 1540/2016.

Pide la palabra el Sr. Algaba, quien dice que le ha llamado la atención que se haya producido la baja del padrón municipal de aproximadamente un centenar de vecinos, y solicita del concejal competente aclaración sobre los motivos de esas bajas. Responde la Sra. Medel que no se dispone de esa información, y que la pondrá en conocimiento del Sr. Algaba una vez que tenga conocimiento de ella, si es su deseo.

III. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 1450/2016, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ PARA EL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Dada la palabra a D.^a Sofía Díaz, manifiesta a este funcionario su bienvenida al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, siendo agradecida gestualmente dicha intervención por quien suscribe. D. Francisco Javier Corpa Rubio agradece públicamente el trabajo realizado hasta ahora por quien fue la Secretaria accidental del Ayuntamiento, D.^a Carmen Marhuenda Clúa, e igualmente da la bienvenida y desea suerte a este funcionario. En el mismo sentido se pronuncian sucesivamente D. Sandro Algaba y D.^a María Pérez, agradeciéndoselo del mismo modo este funcionario a todos ellos.

IV. DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/4/2016MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Explica la Sra. Medel que el crédito generado procede de una indemnización que el Ayuntamiento ha recibido por un robo ocurrido en el polideportivo, gracias a la cual será repuesta la maquinaria robada.

V. DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/5/2016MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO.

Nuevamente D.^a Macarena Medel expone que se trata de habilitar crédito para la campaña de Navidad de 2016, que fue agotado debido a la disolución de la Asociación de Comerciantes “Merkur”.

D.^a Sofía Díaz dice que en el examen el expediente observó la existencia de una previsión de novecientos euros para financiar la actuación de los teloneros en las fiestas, preguntando si esta cantidad se encontraba ya dentro del presupuesto originario, o si por el contrario se trata de un gasto extraordinario. Responde la Sra. Medel Llorente que esa cantidad es para financiar la campaña de Navidad, y la Sra. Díaz insiste en que en el expediente figuraba para el pago a teloneros, finalizando las intervenciones la interpelada, quien afirma que lo preguntará e informará a la Sra. Díaz.

VI. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES (PROCEDIMIENTO 535/2015, JUZGADO DE LO CONTENCIOSO Nº 4 DE MADRID).

D.^a María Pérez interviene manifestando que, sin entrar a valorar la resolución judicial, la dación de cuenta al Pleno no debería hacerla un cargo de confianza, sino un funcionario municipal.

D.^a Sofía Díaz dice que, independientemente de lo anteriormente manifestado por la Portavoz del Grupo Popular, desea felicitar al abogado del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que se personó en el procedimiento, y cuyas alegaciones son la base y fundamento de la sentencia que inadmite el recurso interpuesto por España 2000.

VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA 2000, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA AVDA. DE LA CAÑADA.

Se vota en primer lugar la inclusión de esta moción en esta sesión para su tratamiento, habida cuenta de que no se ha sometido a su tratamiento en Comisión informativa. La votación ordinaria arroja el resultado de quince votos a favor, de los miembros de los Grupos Políticos España 2000 (uno); Grupo Popular (cinco); Grupo Municipal Socialista (cinco), y Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro); y seis abstenciones, cinco de ellas de los integrantes del Grupo Municipal de San Fernando de Henares Sí Puede, y la sexta, por ausencia, del Sr. Pantoja Bermejo.

D. Sandro Algaba da lectura a la moción que presenta, que, literalmente, dice:

«MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA2000 AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 16 DE JUNIO DEL 2016 RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA AVENIDA DE LA CAÑADA.

D. Sandro Algaba, Portavoz del Grupo Municipal de España2000 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad, en general, y los poderes públicos, en particular, tienen el deber de facilitar la accesibilidad al medio de todos los ciudadanos; deber que se extiende, por tanto, de la misma forma, a aquellos ciudadanos con o sin minusvalías que se encuentren en situación de limitación con el medio, poniéndose especial énfasis respecto de aquellos cuya dificultad de movilidad y comunicación sea más grave.

Un asunto pendiente en nuestra localidad es el de erradicar por completo las barreras arquitectónicas. Un problema que impide a muchos vecinos con movilidad reducida es el acceder a ciertas zonas del municipio o les dificulta realizar sus movimientos cotidianos, como puede ser el ir a comprar el pan.

La zona de la Avenida de la Cañada, cuenta con una zona de imposible acceso para las personas con movilidad reducida. Concretamente, la comprendida entre los números dos y diez. La cual, donde la acera no está al mismo nivel y tiene varios escalones que dificultan el tránsito de los vecinos y dificultan el acceso a los comercios y a las viviendas habitadas por ciudadanos de avanzada edad.

La LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia recoge en su Disposición adicional decimoquinta: "Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán las condiciones de accesibilidad en los entornos, procesos y procedimientos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en los términos previstos en la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad".

La LEY 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas Artículo 10. Rampas.

1. El diseño y trazado de las rampas como elementos que dentro de un itinerario peatonal permiten salvar desniveles bruscos o pendientes superiores a las del propio itinerario, tendrán en cuenta la directriz, las pendientes longitudinal y transversal, la anchura libre mínima y el pavimento.

2. Las especificaciones técnicas concretas del diseño y trazado serán:

a) A los efectos de esta Ley, se denomina rampa a la parte del itinerario peatonal con pendiente longitudinal comprendida entre 8 y 12%.

b) Su ancho mínimo será de 1,20 metros en itinerarios de grado adaptado y de 0,90 en el grado practicable.

c) Los tramos de las rampas podrán tener pendiente hasta el 12%, en tramos no mayores de 3 metros, hasta el 10%, en tramos no mayores de 6 metros y hasta el 8%, en tramos no mayores de 10 metros. En todos los casos su pendiente transversal no será mayor del 2% y su directriz recta o ligeramente curva.

d) Cuando existan diferentes tramos de rampa en un itinerario, se separarán entre sí por mesetas horizontales de 1,20 por 1,20 metros como mínimo en el grado adaptado y, de 0,90 por 1,20 en el grado practicable.

e) Se dotarán de pasamanos, barandillas, antepechos, protecciones, guías de ruedas, iluminación y señalización adecuada.

En consecuencia, es nuestro deber, la eliminación de las barreras arquitectónicas en esta zona de la localidad, no hablamos de obras ni construcciones faraónicas, si no, la colocación de una rampa con barandilla y pasamanos, en una escalera con dos peldaños, que garantice a los ciudadanos el acceso y el uso en igualdad de condiciones.

Por ello el Grupo Municipal España2000 eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

- 1. Que se haga un estudio por los técnicos competentes del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para adecuar y suprimir la barrera arquitectónica, que suponen los dos peldaños que hay en el tramo de la Avenida de la Cañada, comprendido entre los números dos y diez.*

*Fdo.: D. Sandro Algaba Gutiérrez
Portavoz del Grupo Municipal España2000.»*

Interviene la Portavoz del Grupo Popular, quien anuncia que sus miembros apoyarán la moción, destacando la importancia de eliminar barreras arquitectónicas para crear una ciudad acogedora para todas las personas, cualquiera que sea su grado de movilidad, a cuyo efecto ha mantenido alguna reunión con la responsable del área, siendo necesario trazar un plan para todo el municipio desde la mesa de diversidad funcional, con atención específica a la disminución de la movilidad reducida y a la potenciación de la accesibilidad.

D. Joaquín Calzada interviene para exponer que es una prioridad para su Grupo Político la accesibilidad de la ciudad, prueba de lo cual es que en el ámbito concreto de La Cañada ya están siendo ejecutadas obras de eliminación de barreras, con base en un estudio que existía con anterioridad, emplazando a los miembros del Pleno a que comuniquen al equipo de gobierno la existencia de otras ubicaciones en las que sea necesario acometer este tipo de obras.

El Sr. Algaba afirma que es una buena noticia que justo esta mañana hayan comenzado las obras a las que se refiere la moción de España 2000, y solicita el informe que corresponda para comprobar cuándo se ha realizado el estudio del que derivan las obras.

Sometida la moción a votación ordinaria, sin que haya nuevas intervenciones, resulta desestimada por mayoría absoluta de los miembros del Pleno, con seis votos a favor, uno de ellos del Grupo de España 2000 y otros cinco del Grupo Popular; catorce en contra, de los integrantes de los Grupos de Izquierda Unida (cuatro), Socialista (cinco) y San Fernando de Henares Sí Puede (cinco); y una abstención, por ausencia, del Sr. Pantoja Bermejo.

Al finalizar la votación se ha incorporado a la sesión el Sr. Pantoja Bermejo, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos.

VIII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA Y EL GRUPO MUNICIPAL SAN FERNANDO DE HENARES SÍ PUEDE, RELATIVA A PARALIZAR EL CIERRE DEL I.E.S. LA CAÑADA.

Como en el punto inmediatamente anterior, se procede en primer término a votar la inclusión de la moción entre los asuntos traídos a esta sesión, por no haber sido objeto de conocimiento por la Comisión informativa correspondiente. En la votación ordinaria subsiguiente, dicha inclusión es apreciada por unanimidad del número legal de miembros del Pleno, con veintiún votos a favor.

Es D.^a María Guadalupe Piñas la encargada de la presentación de la moción, que dice literalmente:

«DOÑA MARÍA GUADALUPE PIÑAS GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DÑA. SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL

AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN “PARALIZAR EL CIERRE I.E.S. LA CAÑADA”.

La pasada semana, varios concejales/as del Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida, estuvimos con la comunidad educativa del I.E.S. la Cañada de Coslada, instituto situado en los límites con San Fernando de Henares. Y que por lo tanto afecta a los alumnos/as de nuestro municipio que durante años han elegido dicho centro para cursar sus estudios de ESO.

Desde ese preciso momento junto con el cierre del CEIP Agapito Marazuela (colegio que surtía de alumnos/as principalmente al instituto) la comunidad educativa ha estado en constante preocupación por el futuro del Instituto, llevando a cabo numerosas muestras de protestas primero por la negativa de admitir alumnos y alumnas de secundaria y ahora por su cierre.

Según representantes de la Comunidad Educativa; el I.E.S. La Cañada, de Coslada, afrontará el próximo curso un "cierre en diferido" que supondrá el inicio del desmantelamiento total del centro. Las razones que da la Consejería es la falta de alumnos/as pero el verdadero causante de ello ha sido la propia Consejería de Educación, al no permitir la matriculación de alumnos/as de primero de ESO.

Dicen “cierre en diferido” porque técnicamente el centro seguirá recibiendo alumnado de 1º y 2º de secundaria, procedentes de Loeches, que al no tener instituto, son adscritos al I.E.S. Góngora de Torrejón de Ardoz y al encontrarse este instituto sin espacio físico para la gran cantidad de alumnos procedentes de Loeches serán trasladados al Instituto la Cañada, Coslada, siendo por tanto a partir de este curso una sección (S.I.E.S.) del propio Góngora. (Todo un despropósito organizativo)

La educación pública de calidad es un pilar fundamental para nuestro ayuntamiento, considerando un factor decisivo de la juventud de nuestra zona, así como una herramienta necesaria para avanzar en la recuperación y reindustrialización del corredor del henares, por ello nos sumamos a las reivindicaciones de trabajadores/as y estudiantes del I.E.S. La Cañada, que solicitan la apertura de nuevos Ciclos Formativos profesionales en el centro.

Desde el Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida de San Fernando de Henares, pensamos que es un tremendo error cerrar el centro, primero porque hay alumnado en la zona suficientes para que el instituto siga abierto y segundo consideramos un despilfarro cerrar un centro cuyas instalaciones están en perfecto estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida, presentan para su aprobación en el Pleno la siguiente MOCIÓN:

1- Exigir a la Dirección de Área Territorial de Área Madrid Este, la paralización del Cierre I.E.S. la Cañada de Coslada, para lo cual es necesario un periodo extraordinario de matriculación que permita elegir centro/alumnado de los municipios de Coslada y San Fernando de Henares.

2- Exigir al Gobierno regional un plan de escolarización que permita abrir nuevos grupos en I.E.S. La Cañada y absorber alumnado de otros centros de la localidad que puedan superar las ratios por aula.

3- Pedir al pleno que apoye las reivindicaciones de la Comunidad Escolar del I.E.S la Cañada de Coslada.

De esta moción se dará traslado:

- *Consejería de Educación.*
- *Dirección Territorial de área Madrid Este (DAT).*
- *Grupos de la Asamblea de Madrid.»*

La Sra. Piñas hace extensiva la presentación de la moción al Grupo Municipal de San Fernando de Henares Sí Puede, aludiendo al mismo en diversos pasajes de su intervención, junto a las menciones que realiza de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida.

Interviene D.^a Sofía Díaz para decir que se trata de un nuevo paso en el desmantelamiento de la educación pública que el Partido Popular está llevando a cabo a lo largo de estos años, y que es grave que se niegue la matriculación de alumnos de San Fernando de Henares y de Coslada por la afluencia de alumnos de Torrejón de Ardoz que se derivan a este centro, estando el de Torrejón de Ardoz absolutamente colapsado por los alumnos que provienen de Loeches, donde no hay un Instituto público, ya que es privado el único existente allí, y manifiesta finalmente su total acuerdo con la moción, presentada de forma conjunta.

D. Pedro Ángel Moreno expone que en la última Junta de Portavoces ya manifestó que sería bueno que la moción incluyera un llamamiento a la posibilidad de que todos los municipios de la Comunidad de Madrid contaran con un centro público, si así lo desean, aludiendo a Paracuellos del Jarama, que cuenta también, como Loeches, con centro privado, pero no público, así como al deber de la Comunidad de Madrid de facilitar la enseñanza pública en todos ellos. Solicita, por tanto, que la moción se apruebe con la inclusión de esta propuesta.

D. Sandro Algaba muestra su acuerdo con la moción, afirmando que España 2000 va a apoyar toda iniciativa que se produzca en pro del mantenimiento de la educación pública, y luchará porque sea una educación pública y nacional.

D. Francisco Javier Corpa afirma que, en efecto, la propuesta del Portavoz de San Fernando de Henares Sí Puede debe entenderse como una enmienda «*in voce*» a incluir en la moción. Y añade que desea agradecer a la comunidad educativa, a la sociedad civil de Coslada y de San Fernando de Henares, a las asambleas de estudiantes, a las asociaciones de todo tipo, de vecinos, de mujeres y demás, que hayan incentivado la movilización para evitar algo a lo que nos aboca la política educativa del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, que es el desmantelamiento de la educación pública.

D.^a María Pérez dice que desde el Grupo Popular se defiende la educación pública, como no puede ser de otra forma, y refiere que el aquí debatido es efectivamente un caso más, pero también lo es de tratamiento demagógico de un tema que no se debería tratar de ese modo. Añade que lo que no pueden apoyar es una moción que incluye un pronunciamiento que atenta contra la libre elección de centros, que instauró el Partido Popular en la Comunidad de Madrid, como es la obligación que entraña de que alumnos que hayan elegido libremente un centro educativo deban acudir a éste cuya existencia defiende la moción. Opone a lo que se ha dicho anteriormente que en el centro considerado se dio en el anterior curso una considerable falta de alumnado, con tan sólo setenta y seis matriculados, y que el municipio de Loeches no tiene aún terminado su centro educativo público, razones que determinan la afluencia de alumnos de dicha localidad, lo que no quiere decir que los alumnos de la zona se vean desplazados por esas circunstancias,

dándose, además, la de que existen plazas vacantes en algunos de los centros de Coslada y de San Fernando de Henares, por lo que ningún alumno de estos dos municipios puede verse fuera de ellos porque se cierre el instituto de que se trata. Abunda en ello el hecho de que existen numerosas plazas vacantes en el Instituto Miguel Catalán, situado entre los dos municipios, y afirma que han comprobado que cada vez hay menos alumnos en Coslada, lo que contradice que desde allí se produzca una abrumadora afluencia de alumnos.

Replica el Sr. Moreno recordando la regresión, por la intensa política de recortes, que ha llevado a cabo el Partido Popular en todo el Estado, y alude al cierre del centro “Agapito Marazuela”, situación que se extiende a la Comunidad de Madrid y al resto del Estado. Dirigiéndose al portavoz de España 2000 le dice que sus interlocutores en materia de educación pertenecen a la Comunidad de Madrid y, por tanto, al Estado español, por lo que no debe intranquilizarse por el alcance nacional de la educación pública que defiende.

Interviene nuevamente D.^a María Pérez, para matizar que una regresión sería dejar a los niños sin escolarizar, pero no cerrar un centro porque los padres no lo eligen para sus hijos, y añade que todos estos datos y el tema en su conjunto deberían haber sido tratados en una comisión informativa previa a su conocimiento por parte del Pleno, si es que el concejal del área cree que son tantos los alumnos de San Fernando de Henares afectados.

Tercia la Sra. Alcaldesa para recordar a la portavoz del Grupo Popular que en San Fernando de Henares, desde hace años, por ejemplo en el Instituto Rey Fernando, lo único que se hace es derribar tabiques e introducir más mesas y sillas, lo que equivale a masificar la educación pública, y que pueden constatarlo hablando con profesores y directores de los institutos de San Fernando de Henares.

Finalizado el debate del asunto, La Sra. Alcaldesa somete a votación ordinaria, en primer lugar, la introducción en la moción de la enmienda «*in voce*» anteriormente referida, consistente en tener por puesto en la moción que se requiera a la Comunidad de Madrid para que cumpla la obligación de facilitar que todos los municipios de la región que así lo deseen cuenten al menos con un centro público, siendo dicha inclusión aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la entidad, con dieciséis votos a favor, de D. Jesús Sánchez, y de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (cinco), del Grupo de Izquierda Unida (cuatro), del Grupo Municipal San Fernando de Henares Sí Puede (cinco), y del Grupo de España 2000 (uno); y cinco abstenciones, de los restantes miembros del Grupo Popular (Sras. Pérez Suárez y Serrano Fernández, y Sres. Pantoja Bermejo, Núñez Malvar y Silvestre Maqueda).

Seguidamente se procede a la votación ordinaria de la moción así enmendada, lo que es respaldado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con dieciséis votos a favor, de los componentes de los Grupos Municipales de Izquierda Unida (cuatro votos), Socialista (cinco), España 2000 (uno) y San Fernando de Henares Sí Puede (cinco), y del Sr. Sánchez Yáñez; y cinco abstenciones, de los restantes integrantes del Grupo Popular (Sras. Pérez Suárez y Serrano Fernández, y Sres. Pantoja Bermejo, Núñez Malvar y Silvestre Maqueda).

IX. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD “POR LA NO DISCRIMINACIÓN DEL COLECTIVO LGTBI”.

La Sra. Vicente Ruiz, que presenta este punto del orden del día, aclara que se trata de una declaración institucional, en la que todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento están de acuerdo, y no de una moción, por lo que no se someterá a votación. Seguidamente da lectura a la siguiente declaración institucional:

«DÑA. ROCÍO VERÓNICA VICENTE RUIZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SAN FERNANDO DE HENARES SÍ PUEDE, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN “POR LA NO DISCRIMINACIÓN DEL COLECTIVO LGTBI”

El próximo 28 de Junio se celebra en todo el mundo el Día Internacional del Orgullo LGTBI, este año en España bajo el lema “Leyes por la igualdad real, ya; año de la visibilidad bisexual en la diversidad”. Se eligió esta fecha porque un 28 de Junio de 1969, por primera vez en la historia, lesbianas, gais, transexuales y bisexuales se enfrentaron al mundo y dijeron basta ya a los abusos que sufrían por parte de las Autoridades en el ya mítico local Stonewall Inn de Nueva York. Esta vez no agacharon la cabeza asumiendo que aceptaban los golpes y discriminaciones, como ocurría con anterioridad, sino que se resistieron a marcharse y a ser denunciados por el mero hecho de no ser heterosexuales o bisexuales, lucharon por su dignidad.

La dignidad de cada persona humana constituye la base del estado de derecho y está amparada en la Constitución Española. La igualdad de trato y la igualdad ante la ley de las personas, independientemente de su orientación sexual, son derechos fundamentales reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. No luchar contra la discriminación por materia de orientación sexual o identidad de género, es renunciar a defender los derechos humanos de la Carta de la ONU de 1948, que nuestra legislación, a todos los niveles institucionales, nos exige defender.

Desde la aprobación de leyes insignia, como la ley del matrimonio homosexual o la ley de transexualidad, la aceptación de la diversidad sexual, de género y familiar en nuestra sociedad ha evolucionado rápida y positivamente. Sin embargo, esto que nos ha dado la confianza como colectivo de creer en una sociedad más abierta e igualitaria no es suficiente. El colectivo LGTBI necesita de la implicación de todas las instituciones y, en particular, las municipales, que son las que se encuentran más próximas a la ciudadanía y, por consiguiente, más pueden ser herramienta directa para un efectivo cambio social y un entorno igualitario, tal como marca el artículo 9.2 de la Constitución Española.

La discriminación contra personas LGTBI supone más del 30 por 100 de los casos de delitos de odio de nuestro país. Se producen agresiones a diario y resulta absolutamente urgente que las Administraciones ofrezcan una respuesta contundente frente a esta ola de atentados. En lo que va de año, en la Comunidad de Madrid, con los datos aportados hasta el 31 de mayo por el Observatorio contra la LGTB fobia, se han registrado 64 agresiones, de las que tan sólo 12 habían acabado en denuncia. Esos datos implican que, en lo que va de año, se han registrado tantas agresiones como en el año 2015. Además, debemos hacer una mención especial al atentado acontecido la pasada semana en Orlando, Florida, donde un individuo asesinó a cincuenta personas e hirió a otras cincuenta y tres, en una popular discoteca del colectivo gay de la ciudad, lo que supone el atentado más sangriento en Estados Unidos desde el 11-S.

Por todo esto, es imprescindible que sigamos realizando una apuesta decidida para luchar contra cualquier tipo de discriminación, promoviendo políticas proactivas y directas en favor de la igualdad de trato hacia lesbianas, gais, transexuales y bisexuales e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos.

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares, como institución comprometida con la igualdad, ha de jugar un papel capital en la adecuación social de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales debiendo ser un referente positivo de integración y de lucha contra la LGTBIfobia y, para aportar nuestro esfuerzo, desde esta corporación municipal, nos comprometemos a materializar las siguientes propuestas:

I.- Promoción desde todos los ámbitos posibles, políticas favorables a la igualdad de trato hacia el colectivo LGTBI, en defensa de su dignidad, e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos y oportunidades.

II.- La acción decidida y contundente contra la discriminación y acoso por homofobia, transfobia o bifobia en el ámbito escolar, mediante campañas de sensibilización y formación tanto a profesorado como al alumnado, que esta Corporación municipal impulsará tanto en los centros públicos, concertados y privados de San Fernando de Henares.

III.- Compromiso con la implicación en la lucha contra la LGTBIfobia en el deporte, una de las áreas donde menos se ha avanzado, diseñando políticas municipales específicas.

IV.- Implicación en el diseño, confección y distribución de campañas de sensibilización contra cualquier tipo de discriminación por orientación sexual, identidad de género o diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier clase de LGTBIfobia en el ámbito familiar, laboral, social y/o político de nuestra ciudad.

V.- Apoyo a campañas de no discriminación al colectivo LGTBI en el ámbito laboral así como fomentar que las personas transexuales puedan tener más posibilidades de acceso al empleo.

VI.- Colaboración con el Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia, a través de la adhesión mediante convenio, para luchar contra cualquier tipo de agresión contra el colectivo LGTBI en nuestro término municipal, así como comprometernos con sus campañas de sensibilización y la formación de la policía municipal para poder atender de forma óptima estos delitos de odio.

VII.- Compromiso para la total cooperación institucional con la Comunidad de Madrid para desarrollar planes y medidas presentes en las leyes autonómicas que se están aprobando en la Asamblea de Madrid: la Ley Integral de Transexualidad para que despatologice completamente esta identidad y les permita un desarrollo pleno en nuestra sociedad y la Ley Contra la LGTBIfobia y la No Discriminación, que dote a la sociedad de las herramientas necesarias para erradicar la lacra de la homofobia, bifobia y transfobia de nuestra sociedad.»

Explica a continuación que se encuentra en un estado embrionario un plan de acción de carácter transversal a todas las áreas municipales, manteniéndose contacto con asociaciones LGTBI de la Comunidad de Madrid, estando ya sentadas las bases para mantener reuniones entre las diversas áreas del Ayuntamiento, para cuya celebración se tendrá en cuenta a los diversos Grupos Municipales que quieran participar, para determinar las políticas públicas y las medidas a adoptar para conseguir erradicar la discriminación contra las personas LGTBI en nuestro municipio. Añade que le gustaría invitar a quienes estuvieran interesados, a que participen en la Semana por los Derechos Humanos, que comenzará el día 27 de junio y durará hasta el día 1 de julio, y que culminará con un festival

de música, y en cuyo seno se llevará a cabo, desde la Concejalía de Igualdad, el jueves, día 30 de junio, un taller sobre el análisis de la lesbofobia a través de la cinematografía, al que le gustaría que asistieran todos los presentes, y se está barajando la posibilidad de realizar otras iniciativas, como la confección de banderas arco-iris para los más jóvenes, o la pintura de determinadas ubicaciones del municipio con la bandera del orgullo.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a D.^a Sofía Díaz, quien manifiesta que está en total acuerdo con la mención al atentado de Orlando, y así lo hizo saber en la Junta de Portavoces, pero que no se debe olvidar que hay países en los que se cuelga a los niños en las plazas por el simple hecho de jugar con una muñeca, lo que es merecedor de esa misma mención y de que no se olvide que esos niños existen.

X. MOCIÓN URGENTE PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES SÍ PUEDE.

Anuncia la Sra. Alcaldesa que existe una moción urgente, de la que da cuenta, y somete a votación ordinaria la decisión del Pleno sobre su tratamiento en esta sesión, a lo que el Sr. Algaba manifiesta, con carácter previo, que no tiene conocimiento alguno de esta moción, a lo que el Sr. Moreno opone que se dijo en la Junta de Portavoces que se traería a Pleno por urgencia, y todos se mostraron de acuerdo. Como quiera que el Sr. Algaba insiste en que hay que leerla y saber de qué se va a hablar antes de tratarla, la Sra. Alcaldesa dispone un receso de cinco minutos para que la conozca antes de su sometimiento al Pleno.

Transcurrido ese tiempo, se somete a votación ordinaria la urgencia de la moción, siendo apreciada por el Pleno, por unanimidad de los presentes, que supone la del número legal de miembros de la entidad, con veintiún votos a favor.

Seguidamente D. Pedro Ángel Moreno comienza su exposición

«MOCIÓN POR URGENCIA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE San Fernando de Henares. D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, Concejal de Medio Ambiente en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares con motivo de la revalidación del macro vertedero y la ubicación del mismo en nuestra comarca para la próxima Asamblea de la Mancomunidad del Este en el próximo mes de julio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última asamblea que llevamos a cabo el día 6 de junio en la Mancomunidad del Este el Presidente de la misma, Javier Rodríguez Palacios, nos informó ese mismo día de que se llevaría a cabo una asamblea en el próximo mes de julio, para volver a votar y dirimir definitivamente donde sería ubicado el macro vertedero, al igual que el proyecto actual, es decir, el modelo de residuos que queremos implantar en nuestra comarca.

Es importante mencionar que el proyecto que se votó en 2011 ha sufrido diversas modificaciones por imperativo europeo, modificaciones que seguramente deberán ampliarse en los próximos años, ya que la planificación y la gestión de residuos que se promueven en dicho macro proyecto no se sitúa como alternativa intermedia entre los macro vertederos a cielo abierto y la política de residuo cero a la que se encuentra abocada la Unión Europea.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de San Fernando de Henares queremos instar con

esta moción a la paralización momentánea de la votación en plena época estival por dos motivos:

1) Como bien sabemos en época estival la opinión ciudadana se encuentra más desmovilizada que en otras épocas del año debido a las vacaciones veraniegas, por lo que entendemos que una decisión que va a afectar a una gran parte de nuestra ciudadanía, debería llevarse a cabo en una época donde la mayoría de nuestros conciudadanos/as se encontraran en nuestro municipio.

2) Tras ser informados en junio y después de manifestar que desde San Fernando de Henares disponemos de un ante-proyecto alternativo al macro vertedero de Loeches, consideramos que es imposible en el plazo de un mes llevar a cabo la presentación del proyecto alternativo que nos hemos comprometido a presentar, fundamentalmente por dos motivos, técnicos y de tiempos físicos.

Sin más dilación con esta moción queremos manifestar nuestra oposición, como institución pública, a la votación en julio de un tema tan importante para nuestro municipio, temática que nos preocupa profundamente por sus consecuencias medioambientales y de salud pública que pudieran conllevar en nuestra comarca.

ACUERDOS:

1) Manifestar a la Mancomunidad del Este nuestra desaprobación con la decisión de llevar a cabo la re-votación de la ubicación y del modelo de gestión de residuos para nuestra comarca en el próximo mes de julio.

2) Trasladar la misma queja y nuestra desaprobación al órgano competente de la Comunidad de Madrid.»

Explica el Sr. Moreno que los macro vertederos que hay en la Comunidad de Madrid no cumplen la normativa europea, realidad extensible al sur de Europa, refiriéndose al proyecto surgido en 2011, del que afirma que ha sufrido diversas modificaciones por imperativo europeo, poniendo como ejemplo la incineración, que entonces era posible conforme a la normativa europea, y no así a día de hoy. Cree que todos están de acuerdo en que el punto intermedio entre el objetivo de “residuo cero” y un macro vertedero que aglutine residuos de todo tipo se encuentra en otros proyectos alternativos y que se está intentando en San Fernando de Henares, con los escasos medios con que cuenta, introducir esta alternativa; en este sentido refiere que hace pocos días el Ayuntamiento de San Fernando de Henares estuvo representado en el seno de CONAMA 2016, grupo de personas y entidades que trabaja en el tema de la gestión de residuos, en el marco de la colaboración que se está llevando a cabo con asociaciones ecologistas de implantación estatal, como “Amigos de la Tierra” o “Ecologistas en Acción”, para la materialización de ese proyecto alternativo, del que quizás pueda disponerse en el próximo mes de octubre. Hace referencia también a que otros municipios de la zona están también en contra de este macro vertedero, citando a Torres de la Alameda y Loeches; alude a la gran cantidad de problemas medioambientales que sufre la comarca del Henares, con la existencia de vertedero de residuos tóxicos, cementeras, y ese olor característico que se percibe en invierno, sobre todo. Quieren –prosigue– hacer efectivo su compromiso con la ciudadanía y con el medio ambiente a través de una alternativa real; es necesario tener en cuenta que el macro vertedero se encuentra a once kilómetros del centro urbano y a tan sólo dos del límite del término municipal de San Fernando de Henares. Presentarán mañana mismo, si sale adelante, esta moción en la Mancomunidad, y le consta que en los Ayuntamiento de Torres de la Alameda y Loeches también va a ser sometida a sus respectivos Plenos, siendo Coslada y Mejorada del campo otros municipios que resultan afectados por la cercanía del macro vertedero. Concluye manifestando que desde el primer momento el Ayuntamiento de

San Fernando de Henares se ha opuesto a la instalación del macro vertedero y que van a hacer todo lo posible, tanto a nivel legal como a nivel civil, por evitar que sea implantado.

D.^a Sofía Díaz reclama que sea presentado a los Grupos de la oposición ese proyecto alternativo, ya que va a ser propuesto en nombre del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

D. Francisco Javier Corpa plantea dos cuestiones: la primera, que si bien es cierto que el proyecto a que se refiere la moción ha sido modificado por la normativa europea, también lo es que en ello han contribuido las movilizaciones ciudadanas de, prácticamente, todos los municipios de la comarca; y, la segunda, que realmente el macro vertedero no es una alternativa válida al suponer el depósito de residuos de todo tipo y sin control, además de que en 2018 se colmatará el quinto vaso, donde actualmente están siendo depositados los residuos que generan estos municipios de la comarca del este, que está realmente maltratada con vertederos, depuradoras, contaminación acústica aérea, señalando que hay que hacer partícipe en este problema a la Comunidad de Madrid, que ha recibido fondos europeos precisamente para hacer políticas de gestión de residuos, proponiendo finalmente como enmienda «*in voce*» que en el segundo punto de los acuerdos que propone la moción, donde se dice que se traslade la queja y oposición a la Comunidad de Madrid, se incluya a la Mancomunidad del Este.

Replica el Sr. Moreno diciendo que en el punto primero de los acuerdos ya se hace referencia a la Mancomunidad del Este, aunque no se opone a que se pueda modificar.

D.^a María Pérez interviene para anunciar el voto del Grupo Popular en contra de la moción, sobre la que señala que pretende incidir sobre la fecha de la próxima reunión del órgano de gobierno colegiado de la Mancomunidad del Este, siendo urgente la búsqueda de una solución urgente a este problema, por lo que estima que quizás retrasar las decisiones a después del verano tenga efectos ralentizadores indeseados. Insiste también en que el proyecto alternativo debe ser conocido por todos los corporativos, ya que se presenta en nombre del Ayuntamiento de San Fernando de Henares; recuerda que la gestión de los residuos es una competencia municipal y que este Ayuntamiento se ha adherido voluntariamente a ella para realizar ese servicio, por lo que debe ser el Ayuntamiento, con la aportación de todos, la entidad que presente las alternativas ante la Mancomunidad.

Da la palabra la Sra. Alcaldesa a D. Jesús Antonio Calderón, quien manifiesta que desde izquierda Unida siempre han estado en contra tanto de la ubicación como del sistema de gestión de residuos que comportaba el macro vertedero, y le resulta grato saber que ya hay al menos tres municipios que se lo entienden del mismo modo, porque al principio sólo había uno, pero que hay que ser realistas y saber que en la Mancomunidad va a prosperar la idea de sus impulsores, que cuentan con mayoría, y se deberá seguir luchando por implantar la alternativa de que se trate.

Retoma la palabra el Sr. Moreno Ramiro para oponerse a la intervención de la Sra. Pérez Suárez, insistiendo en que en un mes de plazo es imposible conocer el proyecto, y que no se puede votar en julio algo que se les ha comunicado en junio, además de secundar la intervención de D. Jesús Antonio Calderón afirmando que en este asunto prima lo económico sobre lo social y lo ecológico; y de postular la idea de implantación del objetivo “residuo cero” mediante proyectos piloto, de forma paulatina, lo que sin duda impediría la colmatación del quinto vaso en 2018, compartiendo la opinión del Sr. Corpa de que la Comunidad de Madrid debe intervenir y tomar posición en este asunto.

D.^a María Pérez se refiere a la queja del Sr. Moreno de que no se les ha facilitado la obtención de datos necesarios para estudiar y orientar este problema, y declara que tampoco él se los ha facilitado al Grupo Popular, que sólo se ha enterado tarde y mal de algunas cosas que han sucedido en la Mancomunidad del Este, donde el Sr. Moreno actúa en representación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Se queja de que no conocen ningún anteproyecto alternativo, sino sólo la moción aquí tratada. Y le recrimina que acuse al Partido Popular de estar en contra del modelo natural porque se manifieste contrario a posponer la reunión de la Mancomunidad del Este hasta después del verano, lo que resulta demagógico.

El Sr. Moreno Ramiro responde que nadie se ha dirigido a él para pedir información alguna relacionada con la Mancomunidad del Este, que lo ha anunciado en la Junta de Portavoces y que si se le pide la información que sea precisa, él la dará gustosamente. Y que la moción sí que habla de un modelo alternativo.

En uso nuevamente de la palabra, la Sra. Pérez Suárez dice que se habla de un modelo alternativo en los antecedentes de la moción, no en los acuerdos, y que el Sr. Moreno debe dar la información sin que se le pida, porque ellos pueden, por cualquier razón, desconocer todo lo que se trata en la Mancomunidad. Y que las Comisiones informativas se convocan precisamente para trasladar información a la oposición; es cierto que cuando se pide les es facilitada, pero lo habitual es que sea el concejal del área correspondiente quien tenga esa iniciativa.

El Sr. Corpa dice a continuación que en este consistorio ha habido siempre una voluntad unánime en contra del macro proyecto, y cree que esa debe ser la senda a seguir y, enfatizando ese aspecto, propone al Sr. Moreno Ramiro que les sean entregadas las actas de las sesiones que se celebren en la Mancomunidad del Este, y que sea cuanto antes mostrado el proyecto alternativo.

Somete seguidamente la Sra. Alcaldesa a votación ordinaria la enmienda «*in voce*» propuesta por el Sr. Corpa y antes aludida, siendo estimada por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, con quince votos a favor, de los Grupos Políticos de Izquierda Unida (cuatro), Socialista (cinco), España 2000 (uno) y San Fernando de Henares Sí Puede (cinco); y seis abstenciones, de los miembros del Grupo Popular.

Finalmente se produce la votación ordinaria de la moción, incluida la enmienda ya citada, lo que arroja el resultado de su aprobación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con quince votos a favor, distribuidos como sigue: Grupos Políticos de España 2000 (uno), de Izquierda Unida (cuatro), Socialista (cinco) y de San Fernando de Henares Sí Puede (cinco); una abstención, del Sr. Sánchez Yáñez, y cinco votos en contra, de los restantes integrantes del Grupo Popular (Sras. Pérez Suárez y Serrano Fernández, y Sres. Núñez Malvar, Silvestre Maqueda y Pantoja Bermejo).

XI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Francisco Javier Corpa formula dos preguntas: la primera sobre los trámites que se han realizado desde la última sesión plenaria, en la que se aprobó una moción instando al Ayuntamiento de Coslada a retirar una antena; y, la segunda, sobre el “metro”, tras la comparecencia del pasado viernes del Director General de Infraestructuras ante la Asamblea de Madrid, en la que no aportó mucho, si el equipo de gobierno de San Fernando de Henares va a adoptar algún tipo de medidas, y en qué situación se encuentran las obras del “metro” a su paso por esta ciudad. Responde D. Joaquín Calzada diciendo que sobre la antena de telefonía que hay en la zona de Fuencasa ha tenido dificultades para

comunicarse con la concejal del área del Ayuntamiento de Coslada, pero que ya ha conseguido cita para mañana, y la instará a su retirada. Y sobre el asunto del “metro” confiesa no haber podido profundizar en él, pero no se han producido novedades al respecto. Los técnicos del Ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid han girado visita, y le ha sido comunicado que se emplearán vagones con peso para observar el comportamiento de las vías, y que CEDEX está realizando estudios sobre las estructuras del Colegio de “El Pilar”. La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de que recientemente ha sido presentado un documento descriptivo de las obras ya ejecutadas y de las que faltan, que será puesto a disposición de los concejales próximamente para su estudio y propuestas conjuntas de actuación.

D.^a Sofía Díaz recuerda diversos asuntos sobre los que aún no ha obtenido respuesta, por orden de mayor a menor antigüedad en su formulación: octubre de 2015, sobre un recurso contra el nombramiento del asesor jurídico de la Alcaldía; febrero de 2016, petición de convocatoria de la Junta General de la EMS, que fue recordada en la anterior sesión plenaria; abril de 2016, recurso contra la negativa a la instalación de casetas en las fiestas; faltan por ser constituidas tres Comisiones informativas, por lo que no están operativas. Pregunta al Concejal de Educación, sobre unas obras en el Colegio “Miguel Hernández”, que se están ejecutando hace tiempo y que no cuentan con cartel informativo acerca de la empresa que las ejecuta, ni de la inversión que suponen. Añade que hay muchas baldosas desprendidas en la Plaza de España y que se podría intervenir por urgencia para solventar el problema. Finalmente, alude a una intervención del Sr. Rajoy en la que dijo que la Ley de dependencia está totalmente atendida, y tiene constancia de que la Comunidad de Madrid no cumple con los pagos derivados del convenio suscrito con este Ayuntamiento en esa materia, por lo que el Ayuntamiento está atendiendo a las personas en situación de dependencia con los fondos destinados a personas que no están en esa situación, por lo que reclama una respuesta de la responsable del área sobre las medidas en ejecución o que se vayan a adoptar para resolver el problema descrito. Contesta D.^a Rocío Vicente diciendo que hay una moción que se someterá al Pleno en la sesión ordinaria de julio, que ha sido realizada por el Coordinador de Servicios Sociales en colaboración con la Técnico de Personas Mayores del área de Bienestar Social y que comprende todos los datos relativos a costes del servicio y destino de fondos provocados por la falta de intervención de la Comunidad de Madrid, y cuáles son las consecuencias para la ciudadanía de que las personas dependientes estén siendo atendidas con fondos destinados a otros colectivos. Solicita la Sra. Díaz los datos de las listas de espera de las personas dependientes y de las no dependientes perjudicadas por la falta de atención a aquéllas por parte de la Comunidad de Madrid, y D.^a Rocío Vicente se remite a la moción anunciada, ofreciéndola para su estudio previo si es ese el deseo de los corporativos. Atendiendo a otras cuestiones planteadas por la Sra. Díaz, la Sra. Alcaldesa dice: (I) el recurso contra el nombramiento del asesor jurídico de la Alcaldía, se encuentra en el Juzgado y el juicio es para abril de 2017, y que cuando se sepa algo ya se comunicará; (II) según han informado los técnicos, no es necesario celebrar Junta General de EMS para la liquidación de la sociedad; (III) el asunto de las casetas no es un recurso propiamente hablando, puesto que no había ningún acto contra el que se dirigiera, por lo cual no hay que contestar a ningún recurso; (IV) sobre las Comisiones informativas, ha estado estudiándolo hoy precisamente con la Jefa de Gabinete y mañana podrá facilitar unas fechas para su constitución.

Toma la palabra D.^a Cristina Parrilla, y se refiere a algunas preguntas ya registradas hace algún tiempo, que dirigía a D.^a Rocío Vicente y a D. Pedro Moreno. Versa una de ellas sobre el estado que presentan los centros de salud locales, con falta de limpieza, de material sanitario, bombillas, etc., y desea saber si se ha contactado con la Comunidad de Madrid; la segunda se refiere al servicio de planificación familiar y su prestación en la época

de verano. La tercera, dirigida al Sr. Moreno, sobre el programa de desinfección, desinsectación y desratización (DDD), en concreto, su salida del programa de sanidad y su pase al área de medio ambiente. D.^a Rocío Vicente responde que contestó al mensaje de correo electrónico en el que la interpelante le formulaba estas cuestiones, no obstante lo cual repite aquí que le solicitaba que le trasladara las reclamaciones sobre los centros de salud, para poder ejercer más presión ante la Consejería de cara a solucionar los problemas que pueda haber. Sobre el centro de planificación familiar dice no contar aquí con los datos necesarios, pero que volverá a responder al mensaje antes citado. Y sobre el asunto del programa DDD se pasó a medio ambiente sólo la parte correspondiente a lucha antivectorial, porque esa área iba a presentar un proyecto para obtener fondos europeos destinados al estudio de la relación entre cambio climático y proliferación de mosquitos, y consideraron más operativo que esa concreta actuación se gestionara desde medio ambiente. El Sr. Moreno Rodrigo afirma no haber recibido el escrito presentado por registro a que antes se refirió la Sra. Parrilla, y en relación con el programa DDD, explica que se trata de estudiar los efectos de las fumigaciones sobre la microfauna, que ya es sabido que la destruye indiscriminadamente, y esa constituye una razón importante para intentar buscar alternativas de efectos no tan nocivos, gestionadas desde al área de medio ambiente. La Sra. Alcadesa añade que los Alcaldes de la zona se reunieron con el Viceconsejero de Sanidad, quien se comprometió a mantener nuevas reuniones con ellos y con representantes de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que debe autorizar determinadas actuaciones técnicas propuestas.

D. Sandro Algaba pregunta a D. Joaquín Calzada sobre una reunión celebrada entre personal técnico municipal y del equipo de gobierno, y los vecinos de la UG-5. Explica el interpelado que el problema era que los interesados no podían obtener financiación sin la licencia municipal, y los técnicos municipales ponían de manifiesto que ellos no habían pagado la parcela al Ayuntamiento, por lo que consideró oportuno que el asunto fuese tratado entre las tres partes intervinientes, habiéndose conseguido con ello el desbloqueo de la situación, y estando prevista para finales de junio la firma de las escrituras.

D.^a Alejandra Serrano pregunta a D. Pedro Moreno por un programa de actividades culturales para este verano, recordando que el año pasado ya no hubo, desconociendo si este año tampoco están programadas, o sí lo están, pero no han sido publicitadas. También pregunta por la proliferación de cotorras en el municipio, cuestión sobre la que afirma haber preguntado en una sesión anterior, habiéndole sido respondido que se iban a adoptar medidas, pero lo cierto es que en la Plaza de Fernando VI cada vez hay más nidos y pesan más, con el consiguiente riesgo de caída y provocación de daños. Una tercera pregunta versa sobre las medidas adoptadas frente al anuncio en las redes de la entidad "Cars and Cars" de haber sido patrocinadora de las fiestas de San Fernando de Henares, afirmando que ya anteriormente preguntó por escrito sobre ello. Finaliza poniendo de manifiesto el deplorable estado de limpieza del exterior de los contenedores soterrados, que afirma que están sucísimos.

Por su parte, D.^a María Pérez ruega a la concejal del área correspondiente que se ponga en contacto con la empresa que hace los trabajos de desinsectación ante la proliferación de cucarachas en algunas ubicaciones, y la época de calor que comienza. Refiere quejas vecinales y problemas de convivencia porque algunos jóvenes juegan al balón contra las fachadas de los edificios, en la zona de la avenida de Éibar, a la altura de la calle Beasaín. Pregunta al concejal de medio ambiente por el plan de arbolado que está en trámite, al haber tenido noticias de la caída de una rama en días pasados, aunque sin daños, y la existencia de un árbol en mal estado en la avenida de San Sebastián; ruega que se agilice en lo posible la confección del inventario de arbolado urbano. Sobre la proliferación de mosquitos afirma que una de las causas puede ser el agua estancada, y señala que el riego municipal produce estancamientos de agua en algunos sitios.

Responde D.^a Rocío Vicente, quien insiste en la petición de que se pida a los vecinos que pongan en conocimiento del Ayuntamiento cualquier observación relacionada con el incremento de ratas, cucarachas y otros animales cuya proliferación podría causar problemas sanitarios, y que se está trabajando sobre este asunto desde hace algo más de un mes.

El Sr. Moreno Ramiro responde a las cuestiones que le han sido presentadas. Dice en primer lugar que, respecto del tema de “Cars and Cars” ha de asumir su culpa, ya que fue informado por personal municipal de que esa sociedad no ha patrocinado las fiestas locales, por lo que su publicidad, en ese aspecto, es fraudulenta, y trató este tema con Alcaldía, pero hubo alguna interpretación errónea y cada uno creyó que el otro se ocuparía del asunto, por lo que desde ahora se compromete a abordarlo sin más demora. Sobre las actividades culturales en verano dice que el día 1 de julio hay un festival, al que ha aludido su compañera Rocío, y previamente habrá una semana de actividades socio educativas y con alguna connotación cultural, como es el taller sobre la lesbofobia a través del cine. Sobre el tema de las cotorras, el Técnico de Medio Ambiente le comunicó que hoy por hoy no se puede hacer nada con los nidos, salvo por razones excepcionales, al tratarse de una especie protegida; es un problema de civismo, ya que si la gente no soltara ejemplares de especies foráneas, seguramente la problemática de las especies invasoras no sería como es a día de hoy; dice creer recordar que el técnico le dijo que no puede hacerse nada en esta época del año, que es la de cría, pero que el Ayuntamiento debe intentar atajar el problema y los riesgos, por lo que seguirá buscando soluciones e informando al Pleno. Reconoce la existencia de problemas con los contenedores, y afirma haber tenido conversaciones con “Urbaser”, así como haber tenido conocimiento de que los conductos de riego han sido cortados en algunos sitios, y anuncia que la Sra. Alcaldesa va a mantener en breve una reunión con “Valoriza” y con “Urbaser”, para tratar toda esta temática.

D.^a Leticia Martín realiza una observación consistente en que el turno de ruegos y preguntas está siendo bastante más largo que el desarrollo normal del resto de la sesión, lo que, a su juicio, debería hacer reflexionar a los miembros de la Corporación. Y plantea una pregunta dirigida al concejal de urbanismo, acerca de la escrituración de los garajes, manifestando que las respuestas obtenidas hasta ahora no satisfacen las necesidades de los vecinos en este asunto. Responde el Sr. Calzada Salmerón, quien asegura que se puso al habla con el técnico que lleva este asunto, entre otros muchos que son más urgentes, y afirma que someter a licitación unas plazas de garaje sin tener la división previa no debería haberse realizado de esa forma, porque ahora resulta que presenta muchísimas dificultades realizar la división horizontal del inmueble, e incluso el técnico está valorando la posibilidad de devolver el dinero a los interesados; no obstante, dice que, dada la escasez de técnicos y el volumen de trabajo que manejan, en cuanto pueda contar con un informe técnico estará en condiciones de decidir y será el momento de informar.

D. Jesús Sánchez se dirige a la Sra. Interventora para preguntarle por su escrito de fecha 31 de mayo de 2016, número 5431 del registro de entrada, en el que se solicitaba verificar la justificación de la cuenta de gastos del Grupo Popular, publicada por éste el día 26 de abril en la página web municipal y en la web de la formación, con fecha de cierre 31 de marzo. Responde la funcionaria a quien va dirigida la pregunta, diciendo que las atribuciones que le corresponden como Interventora pasan por fiscalizar las cuentas del Ayuntamiento, en las cuales lo único que se refleja es la salida de los importes que se les asigna a los Grupos Políticos, pero no el destino de tales fondos; puede quien pregunta, aclara la Sra. San Andrés Mira, dirigirse al Pleno para que sea éste el órgano que solicite información al Grupo Político sobre la aplicación concreta de los fondos, y si el pleno decide

que la Interventora fiscalice la cuenta del Grupo, lo hará, pero carece de competencia para solicitar a cualquier Grupo Político que le presente sus cuentas. Responde el concejal con la petición de que la Sra. Interventora le conteste por escrito en tales términos, asintiendo ésta.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa declara el levantamiento de la sesión, para pasar al turno de intervenciones del público, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.